A C T A No. 444

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA** STELLA JARA GUTIÉRREZ, conformada por los Doctores JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

> Radicado 05000-22-04-000-2023-00762 (2023-2279-3)

Accionante José Guillermo Corcho Suárez

Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y

Medidas de Seguridad de Apartadó, Antioquia.

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Concede parcialmente.

N° 444 diciembre 14 de 2023 Acta:

Medellín, 14 de diciembre de 2023

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ

Magistrada

AVISO No. 444

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05000-22-04-000-2023-00762 (2023-2279-3)

Accionante José Guillermo Corcho Suárez

Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y

Medidas de Seguridad de Apartadó, Antioquia.

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Concede parcialmente.

Acta: N° 444 diciembre 14 de 2023

Medellín, 14 de diciembre de 2023

MARÍA **\$**TELLA JARA GUTIÉRREZ

Magistrada

A C T A No. 443

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ, conformada por los Doctores JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 05 789 31 89 001 2023 00104 (2023-2235-3)

Accionante Ignacio de Jesús Escalante Salazar

Accionado Nueva EPS.

Asunto Impugnación fallo de tutela

Decisión Confirma

Acta: N° 443 de diciembre 14 de 2023

Medellín, 14 de diciembre de 2023

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ Magistrada

AVISO No. 443

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05 789 31 89 001 2023 00104 (2023-2235-3)

Accionante Ignacio de Jesús Escalante Salazar

Accionado Nueva EPS.

Asunto Impugnación fallo de tutela

Decisión Confirma

Acta: N° 443 de diciembre 14 de 2023

Medellín, 14 de diciembre de 2023

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ

Magistrada